



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de agosto del 2006
No. 34

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 291.- CON EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TONATICO, MEXICO, A PERMUTAR DOS LOTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTRO PROPIEDAD DEL C. PRIMITIVO MEDINA MORALES.

SUMARIO:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 291

LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se desincorporan del patrimonio municipal los lotes números uno y cuatro resultantes de la subdivisión del inmueble ubicado en la calle prolongación Alfredo del Mazo sin número, esquina con calle Sebastián Lealva, barrio de Santa María, Tonalico, México, y se autoriza al Ayuntamiento de Tonalico, México, a permutarlos por el inmueble propiedad del C. Primitivo Medina Morales, para ser destinado como estacionamiento del nuevo mercado municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Los inmuebles objeto de la permuta tienen las características siguientes:

Lote uno: Superficie 643.02 m2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte tres líneas la primera de 4.91 m., la segunda 10.12 m., y la tercera de 13.86 m., todas colindando con la carretera federal número 55; al sur 28.88 m., con lote dos propiedad del H. Ayuntamiento de Tonalico, Estado de México; al Oriente 20.38 m., con lote dos propiedad del H. Ayuntamiento de Tonalico, Estado de México; al Poniente 24.64 m., con calle Alfredo del Mazo.

Lote cuatro: Superficie 1,973.98 m2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 71.55 m., con lote dos propiedad del H. Ayuntamiento de Tonalico, Estado de México; al Sur 75.06 m., con José Mendoza Ayala; al Oriente 26.97 m., con Hilda Catalina Parra Mendoza; y al Poniente 27.00 m., con calle Alfredo del Mazo.

Inmueble propiedad del C. Primitivo Medina Morales: superficie 2,379.31 m2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 44.90 m., con María Pedroza y Rosalía Fuentes; al Sur 46.00 m., con Enrique Rubí actualmente calle prolongación José Vicente Villada; al Oriente 54.00 m., con Ignacio Medina Morales; y al Poniente 50.70 m., con Mateo Medina Morales, actualmente Mercado Nuevo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil seis.- Presidenta.- Dip. María Cristina Moctezuma Lule.- Secretario.- Dip. Felipe Bernardo Almaraz Calderón.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 17 de agosto del 2006.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

**ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo México
a 2 de agosto de 2006

**C. DIPUTADO SECRETARIO DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se

sbmete a consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tonalico, México, a permutar dos lotes de propiedad municipal, por otro propiedad del C. Primitivo Medina Morales, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Tonalico, México, es propietario del inmueble ubicado actualmente en la calle prolongación Alfredo del Mazo sin número, esquina con calle Sebastián Lealva, barrio de Santa María, Tonalico, México, con una superficie de 4,342.84 m² cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte 72.23 m., con camino carretero a las Grutas de Cacahuamilpa, actualmente con calle Sebastián Lealva; al Sur 76.00 m, con sucesores de Mariano Mendoza; al Oriente 50.00 m. con sucesores de Mariano Mendoza; y al Poniente 67.21 m., con Domingo S. Medina, actualmente calle Alfredo del Mazo.

El C. Primitivo Medina Morales, es propietario del inmueble ubicado en la calle prolongación José Vicente Villada entre Matamoros y prolongación Alfredo del Mazo, Municipio de Tonalico, México, con una superficie de 2,379.31 m² con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 44.90 m., con Maria Pedroza y Rosalía Fuentes; al Sur 46.00 m., con Enrique Rubí actualmente calle prolongación José Vicente Villada; al Oriente 54.00 m., con Ignacio Medina Morales; y al Poniente 50.70 m., con Mateo Medina Morales, actualmente Mercado Nuevo.

Los predios descritos se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tenancingo, México, bajo la partida número 92. volumen 72, libro primero, sección primera, de fecha 9 de junio de 2006; y bajo el asiento número 10, libro tercero, sección primera, a fojas 34 vuelta a la 39 vuelta, de fecha 18 de diciembre de 1975, respectivamente.

El inmueble de propiedad municipal ha sido subdividido en cuatro lotes, esto de acuerdo a la autorización de subdivisión que emite el Director Regional de Desarrollo Urbano en Toluca-Ixtapan de la Sal.

El Ayuntamiento de Tonalico, México, en sesión de cabildo de fecha 15 de julio de 2006, acordó permutar los lotes números uno y cuatro resultantes de la subdivisión del inmueble de propiedad municipal, los cuales tienen las superficies de 643.02 m² y 1,973.98 m², con las medidas y colindancias siguientes: lote uno: al Norte tres líneas la primera de 4.91 m., la segunda 10.12 m., y la tercera de 13.86 m., todas colindando con la carretera federal número 55; al Sur 28.88 m., con lote dos propiedad del H. Ayuntamiento de Tonalico, Estado de México; al Oriente 20.38 m., con lote dos propiedad del H. Ayuntamiento de Tonalico, Estado de México; y al Poniente 24.64 m., con calle Alfredo del Mazo; lote cuatro; al Norte 71.55 m., con lote dos propiedad del H. Ayuntamiento de Tonalico, Estado de México; al Sur 75.06 m., con José Mendoza Ayala; al Oriente 26.97 m., con Hilda Catalina Parra Mendoza; y al Poniente 27.00 m., con calle Alfredo del Mazo, por

otro propiedad del C. Primitivo Medina Morales, para ser destinado como estacionamiento del nuevo mercado municipal.

Con la presente permuta, se logrará un mejor desarrollo económico y un reordenamiento comercial en el municipio, pues el nuevo mercado municipal al tener un estacionamiento apropiado, permitirá librar a la vía pública del comercio ambulante, mejorando así la imagen urbana, las condiciones de salud y de seguridad, toda vez que, en el municipio la actividad predominante es turística y agrícola.

Consecuentemente, se pretende convertir al nuevo mercado municipal en un detonador económico a nivel regional, de tal forma que permita crecer la economía del municipio y con ello, mejorar la prestación de los servicios públicos que la población le demanda al municipio.

Los lotes números uno y cuatro materia de la presente iniciativa, de acuerdo a las certificaciones que emite el Secretario del Ayuntamiento carecen de valor histórico, arqueológico o artístico, y no está destinados a servicio público municipal alguno.

El C. Primitivo Medina Morales conjuntamente con el consentimiento de su esposa, mediante escrito de fecha 18 de julio de 2006, manifestó su conformidad para permutar el predio de su propiedad por los lotes uno y cuatro propiedad del Municipio de Tonalico, México.

El Presidente Municipal de Tonalico, México, se ha dirigido al Ejecutivo a mi cargo, para solicitar sea el conducto ante la Legislatura del Estado, para presentar la iniciativa de decreto correspondiente.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa, a fin de que, si la estiman correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**